



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

Vallenar, 13 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1637 /

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1111 del 13/05/2016 de la Seremi Salud Atacama, que aprueba instalación de la Farmacia Popular “Nicolás Naranjo” en Vallenar;
- 2.- La necesidad de aumentar el acceso a medicamentos a los habitantes de la Comuna de Vallenar;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

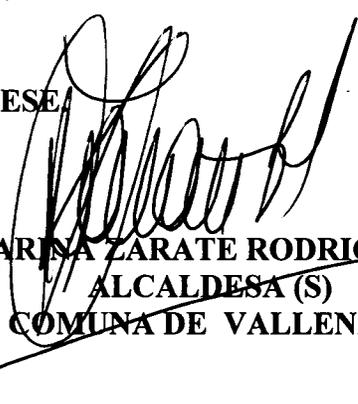
DECRETO:

- 1°.- Apruébese la instalación de la Farmacia Popular “Nicolás Naranjo” que estará ubicada en Merced N° 1455, Comuna de Vallenar.
- 2°.- Dejase establecido que el horario de atención al público de dicho establecimiento será los días Martes y Jueves de 15:00 a 19:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY PARELAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S)
COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

KZR/NFR/MSH/YPC/ypc.-